



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2021-00584

1. Se **ADMITE** la cesión de los derechos de crédito que posee dentro de este litigio el demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en favor de SERLEFIN S.A.S.

Conforme la manifestación de la cesionaria, se **RECONOCE** personería adjetiva al togado ELIFONSO CRUZ GAITÁN como mandatario judicial de esta, en los términos referidos inicialmente.

2. Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

Por Secretaría, remítanse a la oficina de ejecución las presentes diligencias pues es esta la entidad a cargo de adelantar las actuaciones posteriores.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 43 del 7 de junio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria